

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11876** HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 462/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso del deudor Gumersindo López S.L., con CIF B-22195440, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera Zaidin, Km. 6 de Fraga.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Regino Riazuelo Borruel, con dirección en Avenida Cinca, nº 23, 1º E, de Barbastro, teléfono y fax 974310968 y email correo1@riazueloauditor.es

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente al administrador concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 18 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014429-1